



### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL.



¡Por un Arajuno diferente!

### CONVOCATORIA ORDINARIA Nro. 047-CM-GADMIPA-2022

En Cumplimiento a lo establecido de los artículos 60 Literal c) Art. 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia por lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se CONVOCA a los Concejales, Concejalas a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 24 de noviembre del 2022, a las 08H:00 am en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Tringuero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quorum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 46 de fecha 17 de noviembre de 2022.
- 4.- Conocimiento y Aprobación en Segunda Instancia del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de Cementerio en el Cantón Arajuno.
- 5.- Clausura.



Abg. Reimundo Suárez SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA

APROBACION DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA

ACTA Nro. 47

PUNTO DOS.- Aprobación del Orden del Día.

### RESOLUCIÓN Nro. 185-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 047-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 24 de noviembre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 47 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 46 de fecha 17 de noviembre de 2022.

### RESOLUCIÓN Nro. 186-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 047-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 24 de noviembre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 46 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CUATRO. - Conocimiento y Aprobación en Segunda Instancia del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de Cementerio en el Cantón Arajuno.

### RESOLUCIÓN Nro. 187-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 047-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 24 de noviembre del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) d), artículo 322 y 324 del Código



032 780 093 / 032 780 094

municipio\_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
RESUELVE: Aprobar en Segunda Instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de Cementerio en el Cantón Arajuno. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones

Ing. Cesar Grefa Aviléz ALCALDE GADMIPA

Abg. Reimundo Suárez GENERAL GADMIPA

#### **CERTIFICACIÓN:**

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 24 de noviembre de 2022.

LO CERTIFICO:







032 780 093 / 032 780 094

municipio\_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec ff Gadmipa Arajuno



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 047-2022 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, siendo las 08H:25am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se instala la Sesión Ordinaria Nro. 047-CM-GADMIPA-2022, en el Cantón Arajuno; Provincia de Pastaza.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 46 de fecha 17 de noviembre de 2022.
- 4.- Conocimiento y Aprobación en Segunda Instancia del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de Cementerio en el Cantón Arajuno.
- 5.- Clausura.

#### PUNTO UNO: Constatación de Quorum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. César Grefa Alcalde; Ing. Rita Andy Shiguango vicealcaldesa; Lcdo. José Alberto Andy; Sr. Nelson Remigio Cerda; Sra. Verónica Canelos; Sr. Ricardo Nenquihui. Habiendo el Quórum Reglamentario el Alcalde; siendo las 08H:25am declara, instalada la Sesión Ordinaria 047-CM-GADMIPA-2022.

### PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen. Seguido, la vicealcaldesa Ing. Rita Andy Shiguango indica que es importante tratar los requerimientos interinstitucionales, con lo expuesto mociona y propone para aprobar el orden del día, moción que es apoyado por la concejala Sra. Verónica Canelos y por el resto de concejales.

Continuando el Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.

Nro. DIGNIDAD		NOMBRE	VOTACIÓN	
01	Alcalde	César Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado	
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado	
03 Concejal		José Alberto Andy	Aprobado	



Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

**O** 032 780 093 / 032 780 094

municipio\_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec 🕜 Gadmipa Arajuno



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

04	Concejal	Nelson Remigio Cerda	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

### RESOLUCIÓN Nro. 185-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 047-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 24 de noviembre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 47 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 46 de fecha 17 de noviembre de 2022.

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 046 de fecha 17 de noviembre de 2022.

Luego de una exhaustiva revisión y análisis, el concejal Sr. Nelson Cerda mociona para aprobar el acta de la sesión anterior, moción que es apoyado por el concejal Lcdo. José Andy Shiguango.

Seguidamente el lng. César Grefa Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN	
01	Alcalde	César Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado	
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado	
03	Concejal	José Alberto Andy	Aprobado	
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda	Aprobado	
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado	
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado	



O32 780 093 / 032 780 094

municipio\_arajuno@yahoo.es

inunicipio\_arajuno@yanoo.es







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

### RESOLUCIÓN Nro. 186-CM-GADMIPA-2022

AUTÓNOMO GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 047-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 24 de noviembre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 46 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CUATRO. - Conocimiento y Aprobación en Segunda Instancia del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de Cementerio en el Cantón Arajuno.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaria se dé la lectura del documento del punto a tratar. Se procede con la lectura:

Arajuno, 21 de noviembre de 2022 Oficio No. 070-CLF-GADMIPA-2022

Ingeniero César Grefa A.

ALCALDE DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO. En su despacho.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a su autoridad, con la finalidad de hacer llegar el informe de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización. sobre el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de Cementerio en el Cantón Arajuno. Para su respectivo análisis y de ser caso, su aprobación en Segunda Instancia en el seno del Consejo Municipal.

Particular que informo para fines pertinentes.

Sr. Nelson Cerda PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN DEL **GADMIPA** 



Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

**O** 032 780 093 / 032 780 094

municipio\_arajuno@yahoo.es





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



Continuado el Sr. Sr. Nelson Cerda - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN, da a conocer el Informe; se realizó sesión ordinaria de la Comisión el día miércoles 16 de noviembre de 2022 a las 08H30 en la sala de sesiones del Concejo Municipal, para tratar el Proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN ARAJUNO, en el cual se emite el Criterio Juridico de la Procuradora Sindica. Seguidamente exponen la Abg. Mayra Tello — Procuradora Sindica PRONUNCIAMIENTO PARA SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN ARAJUNO

Dando cumplimiento a la disposición de la máxima autoridad inserta, manifiesto lo siguiente:

ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA ABSOLVER EL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO:

Oficio Nro. 067-CFL-GADMIPA, del 15 de noviembre de 2022, suscrito por el Sr. Nelson Cerda, Presidente de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización en el que convoca en segunda instancia a una sesión ordinaria de la Comisión a efectuarse el día miércoles 16 de noviembre de 2022, a las 08H30 en la sala de sesiones del Concejo Municipal.

NORMATIVA LEGAL VIGENTE: CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

Artículo 238, establece que "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera (...)";

Artículo 240, en concordancia con el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD-, reconoce a los gobiernos autónomos descentralizados las facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Artículo 264 es de competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, expedir ordenanzas en el ámbito de sus competencias;

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN:

Artículo 55 en el literal d) del "COOTAD", establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales prestar servicios públicos; y, el literal e) ibídem, faculta crear o modificar mediante ordenanzas tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras.





032 780 093 / 032 780 094

municipio\_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Artículo 54 en el literal I) del COOTAD establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la prestación del servicio de cementerios. Artículo 55 del, señala: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas y sin perjuicio de otras que determine la ley:

- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras"
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios."

Artículo 414 manifiesta que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales transferirán, previo acuerdo con los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales los bienes de uso público existentes en la circunscripción territorial de la respectiva parroquia rural.

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN:

Artículo 460, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 166, del 21 de enero de 2014, establece que todo contrato que tenga por objeto la venta, donación, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se realizará a través de escritura pública; y, los de venta, trueque o penda de bienes muebles, podrán hacerse por contrato privado al igual que las prórrogas de los plazos en los arrendamientos. Respecto de los contratos de prenda, se cumplirán las exigencias de la Ley de la materia.

#### LEY ORGÁNICA DE SALUD:

Artículo 87 de la, expresa que la instalación, construcción y mantenimiento de cementerios, criptas, crematorios, morgues o sitios de conservación de cadáveres, lo podrán hacer entidades públicas y privadas, para lo cual se dará cumplimiento a las normas establecidas en esta Ley.

#### PRONUNCIAMIENTO:

Por lo que en mi calidad de Procuradora Síndica Municipal conjuntamente con la Comisión de Permanente de Legislación y Fiscalización, manifestamos lo siguiente:

En base a la normativa legal vigente invocada y una vez que ha sido conocido y aprobado en Primer Debate por el Concejo Cantonal la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN ARAJUNO y al haberse subsanado las observaciones realizadas por el Grupo colegiado cantonal, sugerimos de ser pertinente se dé a conocer al Concejo Municipal de Arajuno el proyecto de Ordenanza para que sea discutida y aprobada en Segundo Debate





032 780 093 / 032 780 094

municipio\_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec (1) Gadmipa Arajuno



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

en la próxima sesión ordinaria o cuando su autoridad disponga para que se pueda llegar a cumplir las metas de la institución, fortaleciendo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno y que se deberá dar el cabal cumplimiento a lo establecido en la mencionada ordenanza

Informe que ponemos a consideración del Concejo Municipal de Arajuno para aprobación en segundo debate.

#### Atentamente

Señor Nelson Cerda Andi PRESIDENTE COMISIÓN LEGISLACIÓN Y FIZCALIZACIÓN

Ing. Rita Andy Shiguango MIEMBRO COMISIÓN LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Lcdo. Ricardo Nenguihui Nihua MIEMBRO COMISIÓN LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN Se adjunta: proyecto de Ordenanza

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Seguidamente la Alcalde Ing. Cesar Grefa, una vez escuchado la exposición; ponen en consideración a los señores concejales y concejalas para Aprobar en Segunda Instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de Cementerio en el Cantón Arajuno. Seguidamente el concejal Lcdo. Alberto Andy Shiguango mociono para aprobar el punto tratado. Moción que es aprobado por el concejal Sr. Ricardo Nenquihui.

Seguidamente el Ing. César Grefa Alcalde, solicita que por secretaria se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:



Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

O32 780 093 / O32 780 094

municipio\_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec G Gadmipa Arajuno



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



Nro. DIGNIDAD		NOMBRE	VOTACIÓN	
01	Alcalde	César Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado	
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado	
03	Concejal	José Alberto Andy	Aprobado	
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda	Aprobado	
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado	
06	Concejal Ricardo Nenquihui		Aprobado	

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

### RESOLUCIÓN Nro. 187-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 047-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 24 de noviembre del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) d), articulo 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. RESUELVE: Aprobar en Segunda Instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de Cementerio en el Cantón Arajuno. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

#### PUNTO CINCO. - Clausura.

El Ing. Cesar Grefa Alcalde, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 047-CM-GADMIPA-2022, siendo las 08H:56 am.





032 780 093 / 032 780 094

municipio\_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Ing. Cesar Neptali Grefa Avilez
ALCALDESA CANTON ARAJUNO

Ing. Rita Andy Shiguango CONCEJALA

Lcdo. José Alberto Andy CONCEJAL

Sr. Nelson Remigio Cerda
CONCEJAL

Sra. Verónica Canelos Vargas CONCEJAL

Sr. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

Tog. Reimundo Suareze TARIA G





**03**2 780 093 / 032 780 094

municipio\_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno



#### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



Por un Arajuno diferente !

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0131-O

Arajuno, 22 de noviembre de 2022

**Asunto:** PRONUNCIAMIENTO PARA SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN ARAJUNO

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración: De mi consideración:

Dando cumplimiento a la disposición de la máxima autoridad inserta, manifiesto lo siguiente:

### ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA ABSOLVER EL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO:

Oficio Nro. 067-CFL-GADMIPA, del 15 de noviembre de 2022, suscrito por el Sr. Nelson Cerda, Presidente de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización en el que convoca en segunda instancia a una sesión ordinaria de la Comisión a efectuarse el día miércoles 16 de noviembre de 2022, a las 08H30 en la sala de sesiones del Concejo Municipal.

Proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN ARAJUNO.

#### **NORMATIVA LEGAL VIGENTE:**

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

Artículo 238, establece que "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera (...)";

Artículo 240, en concordancia con el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD-, reconoce a los gobiernos autónomos descentralizados las facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Artículo 264 es de competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, expedir ordenanzas en el ámbito de sus competencias;

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



### Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0131-O

Arajuno, 22 de noviembre de 2022

### CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN:

Artículo 55 en el literal d) del "COOTAD", establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales prestar servicios públicos; y, el literal e) ibídem, faculta crear o modificar mediante ordenanzas tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras.

Artículo 54 en el literal l) del COOTAD establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la prestación del servicio de cementerios.

Artículo 55 del, señala: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas y sin perjuicio de otras que determine la ley:

- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras"
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios."

Artículo 414 manifiesta que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales transferirán, previo acuerdo con los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales los bienes de uso público existentes en la circunscripción territorial de la respectiva parroquia rural.

Artículo 416 expresa que los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición.

Artículo 418 en el literal h), considera como bienes afectados al servicio público a los cementerios;

### LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN:

Artículo 460, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 166, del 21 de enero de 2014, establece que todo contrato que tenga por objeto la venta, donación, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se realizará a través de escritura pública; y, los de venta, trueque o penda de bienes muebles, podrán hacerse por contrato privado al igual que las prórrogas de los plazos en los arrendamientos. Respecto de los contratos de prenda, se cumplirán las exigencias de la Ley de la materia.

#### LEY ORGÁNICA DE SALUD:

Artículo 87 de la, expresa que la instalación, construcción y mantenimiento de cementerios, criptas, crematorios, morgues o sitios de conservación de cadáveres, lo podrán hacer entidades públicas y privadas, para lo cual se dará cumplimiento a las normas establecidas en esta Ley.

Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Asilda

www.arejuno.gob.ec





### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0131-O

Arajuno, 22 de noviembre de 2022

Ing. Rita Andy Shiguango MIEMBRO COMISIÓN LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Lcdo. Ricardo Nenquihui Nihua
MIEMBRO COMISIÓN LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Se adjunta: proyecto de Ordenanza

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón

PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Anexos:

- ordenanza\_cementerio\_muncipal\_0158913001669148987.ocx

Copia

Señorita Ingeniera Rita Priscila Andy Shiguango - Concejal - Urbano - / Señor Nelson Remigio Cerda Andi - Concejal Urbano - / Señor Ricardo Inihua Nenquhui Ñihua - Concejal - / Señor Abogado Reimundo Wilson Suarez Santi - Secretario General - / Señor Licenciado Andres Pedro Tapuy Andy - Comisario Municipal - /





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



RECEPCIÓN DE DO

na: 91111/2022 12431

Marya

Firma

Ingeniero.

Cesar Grefa A.

Arajuno, 21 de noviembre del 2022 Oficio N° 070- CLF-GADMIPA-2022

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADOMUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO.

En su despacho.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a su digna autoridad, con la finalidad de hacer llegar el informe de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización, sobre el proyecto de **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CEMENTERIO EN EL CANTÓN ARAJUNO**, para su respectivo análisis y de ser el caso, su aprobación en segunda instancia en el seno del Consejo Municipal.

Particular que informo para fines pertinentes.

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTON ARAJUNO
SEGRETARÍA GENERAL

RECEPCION DE DOCUMENTOS

Fecha:

\_\_\_\_

Firma

Sr. Nelson Cerda.

PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANENTE DE LEGISLACION Y FISCALIZACION DEL GADMIPA

Secretario General
Considerar dentro del
lel dia, Con
aprobation del
Con

Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Aviiés

O32 780 093 / 032 780 094

municipio\_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec @ Gadmipa Arajuno





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



**CONVOCATORIA Nro. 047** 

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE 2022

REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	22/11/2022	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	22/11/2022	Randy 8
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	22/11/2022	Jun Grand
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	22/11/2022	Jay S
05	Verónica Canelos Vargas	CONCEJALA	22/11/202	Silver
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	22/11/2022	Louis Harpistus





<sup>032 780 093 / 032 780 094</sup> 

municipio\_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



### **SESIÓN ORDINARIA CONVOCATORIA Nro. 047**

**FECHA: 24 DE NOVIEMBRE 2022** 

**REGISTRO DE ASISTENCIA** 

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	a
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	Cash 8
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	Sim by &
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	Julyo S
05	Verónica Canelos Vargas	CONCEJALA	Que la companya de la companya della companya della companya de la companya della
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	hurd Maryhur





<sup>032 780 093 / 032 780 094</sup> 



municlpio\_arajuno@yahoo.es